

E en cumprimento do disposto no artigo 169.1 por remisión do 177.2 do Texto refundido da Lei reguladora das facendas locais aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sométese o expediente a exposición pública polo prazo de quince días a contar desde o día seguinte á publicación deste anuncio no *Boletín Oficial da Provincia de Lugo*, para que os interesados poidan examinar o expediente e presentar as reclamacións que estimen oportunas.

Se transcorrido o prazo non se presentasen alegacións, considerarase aprobado definitivamente o acordo.

Samos, 4 de decembro de 2020.- O Alcalde, Julio Gallego Moure.

R. 3107

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

XULGADO DO SOCIAL N.º 3 LUGO

Anuncio

D/D^a MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE LUGO.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra DESENVOLVEMENTO SOSTIDO DA MARIÑA SL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000090 /2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a DESENVOLVEMENTO SOSTIDO DA MARIÑA SL**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día **11/1/2021 a las 10:30 horas**, en Planta 4 - Sala 8 - Edif. Xulgados, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **DESENVOLVEMENTO SOSTIDO DA MARIÑA SL**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En LUGO, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.- **EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 3065

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA E O RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO CANTÁBRICO, O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

Expediente número: A/27/22021

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas

Peticionario: Comunidad de Usuarios de Arroxo y Lamarrio

Nombre del río o corriente: Fonte Grande

Caudal solicitado: 3 l/seg.

Punto de emplazamiento: Monte Masmada, Sierra Pena do Pico (San Pedro de Tortes)

Término Municipal y Provincia: Becerreá

Destino: Abastecimiento y usos ganaderos en Lamarrio y Arroxo

BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

Captación y conducción hasta depósito de 50 m³ de capacidad del que partirán tuberías a los lugares de Lamarrio y Arroxo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de Becerreá** o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 10 de noviembre de 2020.- El Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Pedro Granda Rodríguez.

R. 3066

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

Expediente: A/27/28015

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., de fecha 14 de septiembre de 2020 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Yolanda Fernández Gayoso, la oportuna concesión para aprovechamiento de 2,96 l/s de agua procedente del río Comezo, en A Ponte Vella, en el lugar de O Solar, parroquia de San Pedro de Viana (San Pedro), en el término municipal de Chantada (Lugo) para usos ganaderos.

Lugo, 13 de noviembre de 2020.- EL JEFE DE SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 3067

Anuncio

Expediente: A/27/28456

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., de fecha 01 de septiembre de 2020 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Juan Carlos Vázquez Gómez, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,08 l/s de agua procedente de un pozo situado en la parcela 430 del polígono 90, en el lugar de Vilar de Eiriz, parroquia de O Mato (San Xillao), en el término municipal de Chantada (Lugo) para usos ganaderos.

Lugo, 13 de noviembre de 2020.- EL JEFE DE SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 3068

ASOCIACIÓN TRIBUNAL ARBITRAL INDUSTRIA E CONSTRUCCIÓN

Anuncio

Ante la Gerencia del TAIC, la mercantil **TALLERES TORNEIRO**, con CIF A-27105964, ha presentado solicitud de tasación de costas del procedimiento arbitral 75/20 seguido frente al profesional autónomo Don **MANUEL MARTÍNEZ ESTÉVEZ**, según el tenor literal siguiente:

Que siendo firme el Laudo, dictado en fecha de 21 de septiembre de 2020, por el que se estima íntegramente la demanda arbitral interpuesta en el presente procedimiento, y se condena al demandado Manuel Martínez Estévez, al pago de todas las costas del presente expediente, interesa al derecho de esta parte que por el Tribunal se proceda a la práctica de la preceptiva **TASACIÓN DE COSTAS** en el presente procedimiento, acompañándose a tal efecto la minuta de honorarios que han sido devengados por el letrado Don Carlos Fontenla Blanco así como los gastos de arbitraje.

Honorarios Abogado 234,49€

Gastos procedimiento arbitral..... 605 €

(500 € + 21 % IVA)

TOTAL..... 839,49 €

Siendo imposible la notificación al demandado en su domicilio, se acuerda la publicación a fin de dar traslado a la parte demandada de la solicitud de tasación de costas presentada, para que muestre su conformidad o impugne